

2952

RESOLUCIÓN N° _____/2017

COBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, **05 SET. 2017**

VISTOS:

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 26511, de fecha 29 de Agosto de 2017;
2. Formulario de Modificación y Actualización de la Información, de fecha 21 de Septiembre de 2012, que indica cambio de domicilio, emitido por el Servicio de Impuestos Internos,
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 23 de Agosto de 2017, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica cambio de domicilio desde Av. el Salto N° 2346, comuna de Recoleta, a Santa Isabel N° 0326, Comuna de Providencia,

TENIENDO PRESENTE:

1. Lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
2. El Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 690, de fecha 15 de Marzo de 2017, que designa Secretario Municipal Subrogante;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, Y
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : AV. DORSAL N° 628
NOMBRE : ELIZABETH GABRIELA BARAHONA VEGA
RUT. : 17.107.375-8
GIRO : VENTA DE ARTÍCULOS DE CAMPING, MOCHILAS, CARPAS, SACOS DE DORMIR, ARTÍCULOS DE BAZAR Y VENTA DE ARTÍCULOS DEPORTIVOS
ROL S.I.I. : 4935-29
UNIDAD VECINAL : 17

2. La Unidad de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Cobros y Enrolamientos, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



[Signature]
PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

PAQ/JRR/KMM/jam
01/09/2017

1266083